

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

A Despacho de la señora Juez, el proceso de TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD Y EL SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN, promovido por la señora ALICIA DE JESÚS VELÁSQUEZ VDA DE PÉREZ, frente a ALFONSO VÉLEZ URIBE y otros, radicado al 2019-00148-00, allegadas las respuestas de las oficinas del IGAC y la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 3 de Septiembre de 2020.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Cuatro (4) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Se tramita en esta oficina judicial proceso que pretende la TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD Y EL SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN, instaurado por ALICIA DE JESÚS VELÁSQUEZ VDA DE PÉREZ frente a ALFONSO VÉLEZ URIBE y otros, radicado al 2019-00148-00, dentro del cual entre otros ordenó cumplir con lo dispuesto en el artículo 375 del código general del proceso.

Las oficinas del IGAC y la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, han generado respuesta con respecto a las pretensiones de la demanda, por tanto, se ordena agregarlas al expediente y dar traslado de ellas a las partes por el término de tres días hábiles.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.